SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES	NUM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA

MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

☐ **Se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a realizar cualquier notificación tributaria por medios electrónicos mediante su puesta a disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o en la Dirección Electrónica Habilitada y a enviar avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la dirección de correo electrónico indicada. Se recuerda que para acceder a las notificaciones electrónicas será necesaria la identificación a través de DNI-electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.**

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO MÓVIL

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (ver apartado de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACIÓN)[1].

DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN

SOLICITA

La concesión de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, prevista en la normativa vigente y establecida en la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Tributo, para el inmueble identificado en el que se ha instalado o realizado obras para la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar.

Las Rozas de Madrid, a ___de _____de 202__

Firmado:

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), se le informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid con la finalidad de gestionar las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de las Rozas al domicilio del Ayuntamiento ubicado en Plaza Mayor, número 1, 28231 Las Rozas de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico con firma digital reconocida a la siguiente dirección solicitudesARCO@lasrozas.es, aportando fotocopia de N.I.F. o documento equivalente acreditativo de su identidad. También, tienen derecho a presentar una reclamación ante la AEPD "(www.aepd.es)".

(1)DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACION

En el caso de que la solicitud sea presentada por persona física, se debe presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE de el/la solicitante y de el/la representante (por las dos caras).
- Autorización firmada por el interesado y por el representante, salvo en el caso de representación legal, en cuyo caso se requiere acreditar documentalmente la misma (poderes notariales, escrituras …)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de solicitud.
- Copia de la solicitud de la licencia de obra o urbanística o, en su caso, de la declaración responsable o comunicación previa.
- Presupuesto desglosado de la construcción, instalación u obra para la que se solicita el beneficio fiscal, suscrito en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

CONSULTA DE DATOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid consultará los datos pertinentes para la resolución del presente trámite a las Administraciones Públicas competentes.

El/la interesado/a, en caso de considerar que no se deben consultar dichos datos, además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición, ejerciendo su derecho:

- De forma telemática, en la Sede Electrónica: https://sede.lasrozas.es
- Presencial (solamente en caso de personas físicas):
    a. En cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
    b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

- De forma telemática, en la Sede Electrónica: https://sede.lasrozas.es
- Presencial (solamente en caso de personas físicas):
    a. En cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
    b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REQUISITOS

- No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el momento de concesión de la bonificación.

LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Fiscal Nº 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

PARA MAS INFORMACIÓN puede consultar en el correo electrónico autoliquidaciones@lasrozas.es